

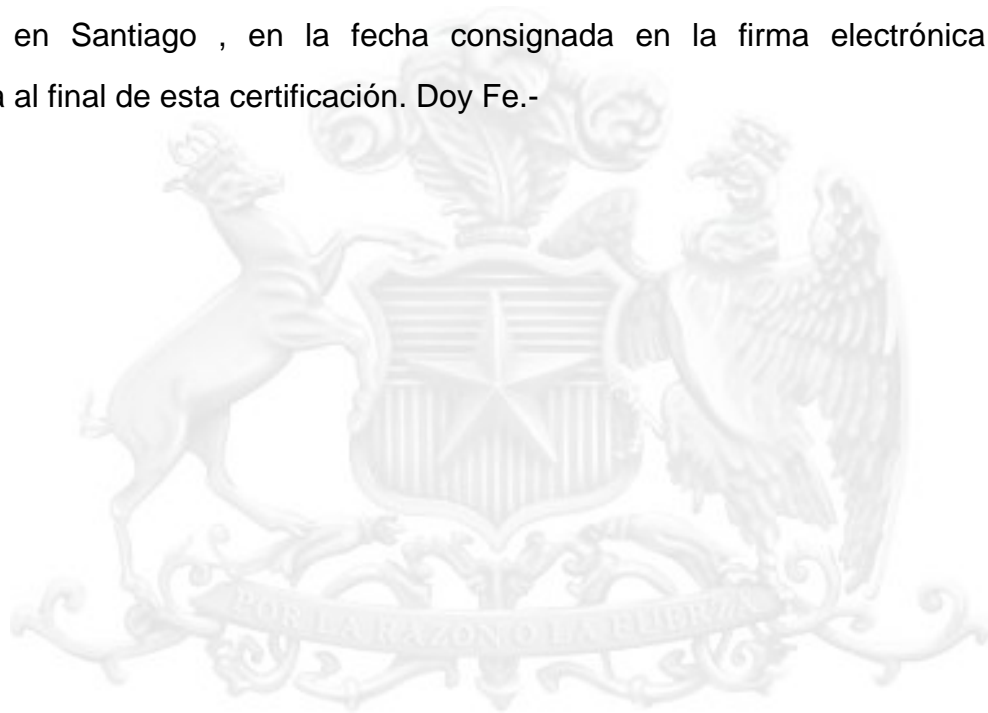
# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES DE OFERTA , repertorio Nro: 7947 de fecha 23 de Septiembre de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456942336  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456942336.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456942336>.- .-

CUR Nro: F047-223456942336.-



345631 7947 23-09-2021  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION MODIFICACION BASES DE OFERTA  
 3368



ProtocoANDINA345631.bas

ats/tma



Rep. N° : 7.947/2021.-

Ot. N° : 345.631.-

Doc. N° : 3.368.-



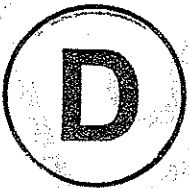
PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACIÓN BASES DE OFERTA

"RP 2 LITROS A \$1.000"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*

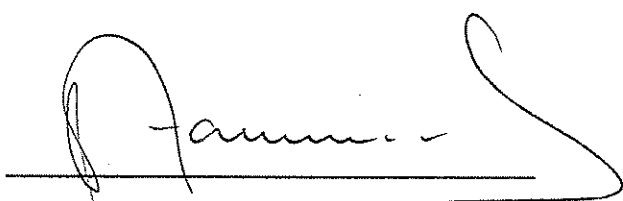


EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de Septiembre de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece



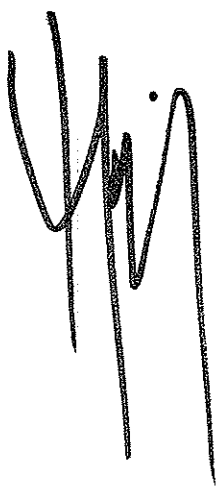
millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **MODIFICACIÓN BASES DE OFERTA, "RP 2 LITROS A \$1.000" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **cuatro** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil trescientos sesenta y ocho** de fecha **veintitrés de Septiembre del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **7.947/2021.**-

1



TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0



Pag: 3/7

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 7.947/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Certificado  
223456942336  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA**  
**“RP 2 LITROS A \$1.000”**

En Santiago de Chile, a 16 de septiembre de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en modificar las siguientes bases de oferta.

**PRIMERO**

**Antecedentes Generales**

Andina declara que, con fecha 29 de julio de 2021, estableció las bases de oferta “**RP 2 LITROS A \$1.000**”, en adelante también la “**Oferta**” o las “**Bases de Oferta**”, de acuerdo a las marcas y formato que en ella se indican. Dichas Bases de Oferta fueron protocolizadas con fecha 2 de agosto de 2021, en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

**SEGUNDO**

**Modificación de la vigencia de la Oferta**

2.1. Por este acto, Andina viene en modificar las Bases de Oferta de conformidad a la facultad señalada en los párrafos segundo y tercero de la cláusula Cuarta (“**Vigencia**”) de las Bases de Oferta, reemplazando íntegramente la cláusula Cuarta por la siguiente:

**“CUARTO**  
**Vigencia**

*Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 01 de septiembre de 2021 y hasta el 29 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.*

*Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.*

*Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.*

*Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.”*

2.2. Reemplazar íntegramente el texto legal señalado en el Anexo N°1 de las Bases de Oferta,



por lo siguiente:

**“TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO RETORNABLES DE 2 LITROS DE LAS MARCAS FANTA®, FANTA® SIN AZÚCAR, SPRITE®, SPRITE ZERO®, NORDIC MIST GINGER ALE®, NORDIC MIST GINGER ALE ZERO®, QUATRO ZERO® (POMELO), INCA KOLA®. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM”**

### **TERCERO** **Declaración**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Oferta individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

### **CUARTO** **Protocolización notarial de las Bases de Oferta**

Las Bases de Oferta indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Esta modificación se deposita y protocoliza en la Notaría individualizada anteriormente y estará disponible en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina, ubicada en Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago.



Certificado  
223456942336  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**QUINTO**  
**Firma Electrónica Simple**

El presente instrumento se firma mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Certificado de firmas electrónicas:  
E025B1056-97BA-40FD-9D40-9C855AA1382E



Firmado por

Firma electrónica

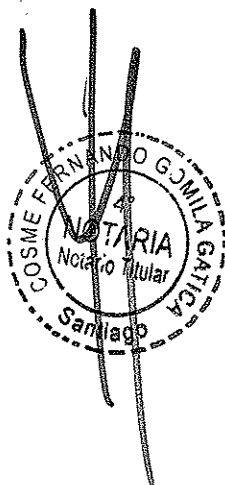
Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 22 Septiembre, 2021 16:14:42  
Identificador único de firma:  
0AD66FEE-2C81-4849-AF2D-C5CD27014D4F

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 16 Septiembre, 2021 13:39:30  
Identificador único de firma:  
D6766DD6-1F46-4C48-9ACC-D24269B2C7E9

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 3368 Repertorio N° 7947  
Que consta de 6 Fojas  
Santiago de Chile 20/09 de 2021



Certificado  
223456942336  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>